



Michael R. Pence, Governor
State of Indiana

Indiana Family and Social Services Administration

402 W. WASHINGTON STREET, P.O. BOX 7083
INDIANAPOLIS, IN 46207-7083

Estimado Proveedor de CCDF,

Gracias por cuidar de los niños Hoosier que reciben cupones de CCDF vouchers. Estos niños necesitan y merecen un ambiente seguro y saludable donde ellos puedan aprender todo lo que requieren con el fin de estar preparados para el éxito en la escuela y en la vida.

Debido a que el cuidado de estos niños es pagado con el uso de los fondos públicos de CCDF, cualquier proveedor que acepta fondos de CCDF debe reunir los estándares mínimos básicos que son requeridos bajo IC12-17.2-3.5 para asegurar que los niños permanezcan seguros y saludables mientras están en el cuidado infantil.

Durante la última sesión legislativa, las leyes que determinan estos mínimos estándares fueron cambiadas. Esta carta resume todos estos cambios.

Por favor lea toda esta información cuidadosamente ya que estos cambios entrarán en vigencia el **1 de Julio del 2014.**

Desde el 1 de Julio, usted debe reunir estas normas adicionales para continuar recibiendo los fondos del CCDF.

1. Reportar Abuso Infantil y/o Negligencia: Si usted, su personal o sus voluntarios tiene razones para creer que un niño a su cuidado es una víctima de abuso infantil o negligencia, están obligados bajo IC 31-33-5 a reportarlo a la línea directa de abuso infantil al 1-800-800-5556.

FSSA le proporcionará el material escrito sobre el reporte y abuso infantil y/o negligencia para que sea entregado a su personal y voluntarios.

2. Teléfono: Además de tener un teléfono que funcione en cada uno de los lugares donde usted opera un programa de cuidado infantil, usted está obligado a tener un dispositivo de comunicación (puede ser su teléfono) que sea compatible con el tiempo automatizado y asistencia para el sistema del programa de cupones de CCDF voucher.



3. Visitas de FSSA: Si usted se niega a permitir que durante el horario de su negocio, el Estado o un agente de FSSA inspeccione el lugar donde usted opera un programa de cuidado infantil, su certificación será anulada como proveedor de CCDF.

4. Lesión o muerte de un niño: Usted debe notificar inmediatamente a un padre o tutor legal si un niño a su cuidado es lesionado, tiene una herida corporal grave que requiere atención médica (médico general, dentista, enfermera registrada, enfermera con licencia, paramédico o técnico médico de emergencia) o muerte.

Usted también debe notificar a la Oficina de la Educación Temprana y Aprendizaje Fuera de la Escuela/Office of Early Childhood and Out of School Learning (formalmente el Departamento del Cuidado Infantil/Bureau of Child Care), dentro de las 24 horas de cualquier lesión o heridas corporales graves de un niño e inmediatamente notificarnos en caso de la muerte de un niño.

Por favor visite nuestro sitio de internet www.childcarefinder.in.gov para más información sobre estos cambios. Si tiene preguntas, por favor contacte su inspector de CCDF o si usted es un ministerio registrado, su consultante de registro.

Gracias por el trabajo que usted hace para mantener los niños seguros, saludables y aprendiendo.

Sinceramente,

Melanie Brizzi
Directora
Office of Early Childhood and Out of School Learning
(Formerly the Bureau of Child Care)